



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 c) del programa provisional*

**Examen ministerial anual: aplicación de los objetivos
y compromisos convenidos internacionalmente con
respecto al desarrollo sostenible**

Declaración presentada por la Organización Mundial de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2008/100.



Declaración

Declaración de Varsovia – Cumbre Mundial de la Familia+3

Superar la pobreza mediante el trabajo: un llamado a la acción, tendiendo puentes y fomentando la confianza, las capacidades y la colaboración

En el marco de la Cumbre Mundial de la Familia+3, se reunieron en Varsovia (Polonia) 140 delegaciones de países de todos los continentes, compuestas por representantes de gobiernos nacionales, regionales y locales, organizaciones no gubernamentales, parlamentarios y representantes del mundo académico, el poder judicial, los medios de comunicación, la comunidad empresarial y las familias. Después de tres días de interacción y deliberaciones, decidieron apoyar y recomendar la presente declaración al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y a todas las instancias deliberativas y ejecutivas a nivel nacional y local de sus respectivos países:

Reconociendo que el desarrollo económico, social y ambiental tiene su base en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, la paz, la democracia, la buena gobernanza y la transparencia, la responsabilidad y la cooperación mutuas, los valores éticos y el respeto de la diversidad religiosa y cultural;

Reafirmando que la familia es la célula básica de la sociedad y desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico, social, ambiental y sostenible, y que sobre ella recae la responsabilidad de transmitir dichos valores a las generaciones presentes y futuras;

Conscientes de que empoderar a las familias, y en particular a las mujeres, para el ejercicio de sus propias capacidades y su participación plena en la formulación de políticas y para la ejecución y evaluación de las decisiones contribuye al buen funcionamiento y al bienestar de nuestras sociedades y es fundamental en el proceso de desarrollo sostenible;

Reconociendo las aportaciones de las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas celebradas en la década de 1990 y sus actividades de seguimiento, a saber la Cumbre del Milenio, la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio;

Reconociendo el histórico momento que representó para la familia la declaración del Año Internacional de la Familia de las Naciones Unidas en 1994 y la celebración en 2004 del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;

Reafirmando el contenido de la Declaración de Sanya, el Plan de Acción Práctico de Aracajú (2006-2015) y la Declaración del Mar Muerto, aprobadas respectivamente en la Cumbre Mundial de la Familia en China (2004), la Cumbre Mundial de la Familia+1 celebrada en el Brasil, y la Cumbre Mundial de la Familia+2, que tuvo lugar en Jordania;

Por unanimidad llegan a la siguiente conclusión y recomiendan:

I. Familia y pobreza

1. Las protecciones de carácter económico, social y ambiental son interdependientes y son componentes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente y que deben servir de marco para nuestras actividades en pro de una mayor calidad de vida para todas las familias.

2. Los gobiernos, las instituciones, las empresas y los países están adquiriendo conciencia de que abordar la familia como un todo constituye un instrumento de suma utilidad para afrontar las cuestiones económicas, sociales, ambientales y relacionadas con el desarrollo sostenible.

3. La erradicación de la pobreza debe sustentarse en un crecimiento económico sostenido, en el desarrollo social, la protección ambiental y la justicia social, y requiere la participación de la familia en igualdad de oportunidades, así como la participación plena y equitativa de las mujeres y los hombres como agentes y beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la familia.

4. En muchas partes del mundo, las familias se ven continuamente excluidas de las políticas y programas nacionales de erradicación de la pobreza, a raíz de lo cual el ciclo de pobreza se trasmite de generación en generación. Nuestro objetivo común de lograr una economía mundial estable y próspera sólo podrá hacerse realidad si todas las familias aumentan su productividad y capacidad de consumo.

5. Las estrategias de “trabajo decente” garantizan el logro de un desarrollo más equilibrado y sostenible, la reducción de la pobreza y mejores condiciones de vida para las familias; a ese respecto, deberán desplegarse esfuerzos a fin de:

- a) Desarrollar las competencias necesarias para tener medios de vida sostenibles;
- b) Invertir en puestos de trabajo y en las comunidades;
- c) Promover el espíritu empresarial;
- d) Promover el libre comercio;
- e) Invertir en la reducción de la pobreza;
- f) Fomentar el desarrollo local mediante cooperativas;
- g) Poner fin a la discriminación;
- h) Trabajar para erradicar el trabajo infantil;
- i) Garantizar ingresos y una seguridad social básica;
- j) Promover el Fondo Mundial de Solidaridad de las Naciones Unidas.

II. Familia y salud en el contexto del desarrollo sostenible

6. La atención médica primaria ha de estar guiada por el principio de receptividad a las necesidades médicas de las familias, debiéndose hacer mayor hincapié en la promoción de la salud y la prevención, así como en la existencia de redes de salud locales.

7. Los embarazos y los nacimientos deberían ser motivos de celebración. Sin embargo, cada año muere más de medio millón de mujeres durante el embarazo o el parto; además, más de 10 millones de niños mueren antes de cumplir los 5 años y

casi el 40% de ellos durante su primer mes de vida. Las causas directas de las muertes de madres, recién nacidos, y niños son mayormente prevenibles y tratables mediante intervenciones eficaces, económicas y accesibles.

8. El VIH/SIDA tiene efectos multidimensionales sobre las familias. Como repercusiones directas cabe mencionar la enfermedad, la muerte y el sentimiento de pérdida experimentado por los familiares (casi 20 millones de niños de todo el mundo han perdido a ambos progenitores a consecuencia del VIH/SIDA). Los gastos derivados de la enfermedad y la muerte imponen una pesada carga sobre las familias en todo el mundo y dejan en situación de pobreza a muchos millones de familias. La necesidad de prestar cuidados a familiares aquejados de SIDA también supone para las familias una carga adicional que recae especialmente sobre las mujeres y las niñas.

9. Habida cuenta de la magnitud y la gravedad de esos problemas y desafíos, ningún país, organismo u organización puede abordar esas cuestiones por sí sólo. La Organización Mundial de la Familia se ocupará de promover nuevos eventos y medidas, así como de apoyar las existentes, en pro de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio 4, 5 y 6 en el contexto del desarrollo sostenible, mediante las siguientes acciones:

a) Incorporando la atención médica primaria a un programa más amplio de desarrollo sostenible;

b) Haciendo un llamado a la acción en favor de la atención médica de las madres, los recién nacidos y los niños;

c) Haciendo un llamado a la acción a las actuales y ex Primeras Damas a nivel nacional y local, así como a asociados internacionales y locales, multilaterales y bilaterales y personalidades del ámbito internacional, nacional y local en favor de la atención médica de las madres, los recién nacidos y los niños;

d) Apoyando los programas de prevención del VIH/SIDA y otros programas favorables a la familia, teniendo en cuenta la gran diversidad de estructuras familiares en las distintas partes del mundo y las necesidades concretas y diferentes de las mujeres, hombres, niñas y niños.

III. La familia y la igualdad de oportunidades educativas en el contexto del derecho sostenible

10. La educación es un derecho humano fundamental y constituye un componente clave del derecho sostenible. Gracias a la educación, los niños, los jóvenes y los adultos tienen la facultad de pensar, elegir entre distintas opciones y mejorar sus vidas; además, quiebra el ciclo de la pobreza. La educación de las madres tiene importantes efectos sobre la salud, la fertilidad y el bienestar de las familias.

11. La educación es fundamental para llevar una vida activa y plena. En todos los países, la educación y la capacitación de por vida constituyen también un requisito previo para ejercer la ciudadanía y participar en la economía, la prosperidad y, por ende, en el desarrollo sostenible.

12. La educación con igualdad de oportunidades para todos es una meta factible y que puede lograrse a un costo asequible. Brindar enseñanza primaria a los niños de todo el mundo costaría menos del 2% de los gastos militares anuales estimados que

se efectúan a nivel internacional. Teniendo eso en cuenta, recomendamos que todos los interesados que trabajan en pro del desarrollo sostenible se esfuercen por:

- a) Impulsar la acción de todos los agentes clave en las actividades educativas;
- b) Garantizar el acceso universal a la enseñanza;
- c) Incorporar la educación a las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza;
- d) Eliminar las disparidades de género en la educación;
- e) Brindar a las personas con necesidades concretas un acceso pleno a la educación.

IV. La familia, la vivienda digna y el entorno vital

13. La vivienda y el entorno circundante revisten especial importancia para la familia. Está reconocido que una buena vivienda puede promover la seguridad emocional y psicológica, la buena salud, la seguridad y el bienestar.

14. Para la mayoría de las familias, su casa es el activo más importante que poseen. En el caso de las familias pobres de todo el mundo, es probable que sea el único activo importante que pueden llegar a poseer.

15. En el contexto del desarrollo sostenible, la vivienda debe encontrarse en entornos en que las familias disfruten de condiciones de seguridad, salud, igualdad de oportunidades, sostenibilidad y productividad. De esa forma se estaría atendiendo a las necesidades de protección de las mujeres, niños y personas de la tercera edad. La vivienda digna es el signo exterior que refleja la aplicación de políticas de desarrollo sostenible idóneas.

16. Reconociendo que un techo y una dirección no bastan, recomendamos que:

- a) El concepto de “vivienda digna” contemple el hecho de que los derechos humanos básicos requieren instalaciones, entre ellas infraestructura, servicios, seguridad, comercio, oportunidades laborales, relaciones sociales y calidad del entorno;
- b) Las deliberaciones sobre la “vivienda digna” ocupen un lugar central en la labor de mitigación de la pobreza urbana y rural;
- c) Las deliberaciones acerca de la ordenación de los terrenos urbanos y rurales lleven a una mayor disponibilidad de terrenos, en especial para las familias pobres, favoreciendo así el desarrollo sostenible;
- d) El tema del acceso a los numerosos mecanismos de financiación con fines sociales y propuestas innovadoras en sus muchas formas aglutine a una serie de agentes, entre ellos promotores inmobiliarios urbanos, instituciones financieras reguladas, organismos gubernamentales, cooperativas de crédito y organismos no gubernamentales que se ocupan de la pobreza urbana y el desarrollo sostenible.

V. Familia, violencia doméstica y desarrollo sostenible

17. El abandono, el maltrato y la violencia contra familiares adoptan muchas formas (física, psicológica, emocional, financiera) y se producen en todas las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas.

18. Aunque a veces los hombres sufren la violencia doméstica, la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. Las mujeres que viven en condiciones de pobreza parecen verse desproporcionadamente afectadas.

19. Existen sólidas pruebas de que la violencia doméstica es producto de las desigualdades políticas, sociales, económicas y estructurales entre los hombres y las mujeres en la sociedad, la rigidez en la determinación de los papeles de cada género y las relaciones de poder entre los sexos, y que a su vez se ve perpetuada por ellos. La violencia entre las partes de una unión conyugal o consensual debe considerarse tan grave como la violencia entre dos desconocidos.

20. La violencia doméstica es una amenaza grave al desarrollo sostenible. Para su erradicación es necesario el compromiso de los gobiernos, las autoridades locales y las propias familias. Al respecto, recomendamos las siguientes medidas:

a) Hacer que todos los sectores de la sociedad se replanteen las causas de la violencia doméstica;

b) Impulsar leyes y medidas que establezcan marcos jurídicos y mediáticos para la lucha contra la violencia doméstica;

c) Cuantificar el problema, alentando y apoyando la recopilación de datos y la investigación sobre la violencia doméstica;

d) Aplicar estrategias de prevención en la familia, las escuelas y la comunidad, incluso en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, a fin de lograr resultados mejores y duraderos;

e) Alentar la elaboración de marcos de protección de las familias a nivel nacional contra la violencia, en los que se definan las funciones y responsabilidades de todos los interesados y se preste apoyo a los equipos multidisciplinarios.

VI. Familia, igualdad entre los géneros y pobreza en el contexto del desarrollo sostenible

21. La violencia y la pobreza siguen siendo importantes obstáculos para la igualdad entre los géneros en todo el mundo. La globalización ha añadido nuevas dimensiones a esos dos factores al crear nuevos desafíos como la trata de mujeres y niñas, el cambio de las características de los conflictos armados, el aumento de la brecha entre las naciones y los géneros, y la formulación de políticas macroeconómicas que no toman en cuenta la protección social.

22. Aunque en la última década la situación de la mujer ha mejorado en algunos aspectos importantes, el progreso ha sido desigual y persisten las desigualdades entre las mujeres y los hombres. Sigue habiendo importantes obstáculos que entrañan graves consecuencias para el bienestar de las familias.

23. La pobreza de las mujeres está directamente vinculada a la carencia de oportunidades económicas y de autonomía, a la falta de acceso a los recursos económicos (incluido el crédito, la propiedad de la tierra y las herencias), a la falta

de acceso a la enseñanza y a los servicios de apoyo, y a su mínima participación en los procesos de toma de decisiones. Todos estos extremos ponen en peligro el papel de la mujer y la igualdad entre los géneros en el proceso de desarrollo sostenible.

24. La igualdad de oportunidades para las niñas y el empoderamiento y adelanto de la mujer, incluido el derecho a la libertad de opinión, conciencia, religión y creencias para que sean agentes activas que contribuyen a atender las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de la familia, les garantizan la posibilidad de realizarse plenamente como personas en la familia y en la sociedad, así como de forjar sus vidas en forma acorde con sus propias aspiraciones, lo que es esencial para el proceso de desarrollo sostenible. Por lo tanto, recomendamos:

- a) Reforzar la Plataforma de Acción de Beijing;
- b) Alentar a todos los agentes del desarrollo sostenible a aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- c) Promover la igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas de la sociedad;
- d) Reconocer la necesidad de financiar la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en la misma proporción que los hombres;
- e) Aumentar la influencia política de los partidarios de la igualdad entre los géneros;
- f) Alentar el equilibrio entre los géneros en todos los temas del desarrollo sostenible, y reforzar el papel, la posición, la participación y la integración de las mujeres.

VII. La familia y las asociaciones locales y mundiales en pro del desarrollo sostenible

25. Para mejorar el bienestar de las familias de todo el mundo, es fundamental alentar la formación de asociaciones mundiales y locales en pro del desarrollo sostenible.

26. En ese sentido, recomendamos lo siguiente:

- a) Reforzar el papel de las Naciones Unidas en la promoción de asociaciones locales y mundiales eficaces en pro del desarrollo sostenible;
- b) Definir y crear mecanismos para divulgar los logros ejemplares, las buenas prácticas y las lecciones extraídas acerca de asociaciones locales y mundiales para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en beneficio de las familias;
- c) Lograr que todos los interesados en el proceso de desarrollo sostenible refuercen la solidaridad internacional a nivel mundial a fin de atender las necesidades locales referentes a ese ámbito.

Los participantes decidieron también solicitar a la Organización Mundial de la Familia que hiciese llegar la presente declaración a todos los gobiernos y a otras organizaciones afiliadas, así como presentarla al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas correspondiente a 2008 en carácter de Declaración.